

**CONTRATACION DE EMPRESA QUE SUMINISTRE  
EL SERVICIO DE TRASLADO A FUNCIONARIOS Y  
USUARIOS DEL HOSPITAL DE ROCHA.**

CONTRATO N° 16/16 (LICITACIÓN ABREVIADA)

APERTURA: **20 de diciembre de 2016**

HORA: **10:00**

PRIMER LLAMADO -PERIODICA -PLAZA.

EL HOSPITAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SUMINISTRE EL TRASLADO A FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL HOSPITAL DE ROCHA, CON LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

**REFERENCIA:**

La prestación del Servicio de traslado en micro o auto a usuarios y funcionarios del Hospital de Rocha se realizará previa coordinación desde la Institución con el personal designado para dicha tarea.

**OBJETO DE LA PRESENTE:**

Item 1- Hasta 20.000 km anuales.

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando precio unitario sin impuestos, aclarando por separado la tasa de gravamen que corresponda en cada caso y el monto total de la oferta

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

*Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.*

SE DEBERÁ COTIZAR POR precio por kilómetro recorrido, en moneda nacional.

**IMPORTANTE**

Las cantidades solicitadas, son al solo efecto de la estimación del oferente; no generando las mismas obligación de compra por parte del Hospital de Rocha

**REQUISITOS**

- a) La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, tener aparato cuentakilómetros, etc. El adjudicatario deberá comunicar cualquier problema o anomalía sobre el particular.
- b) Los vehículos que se ofrezcan para realizar dichos traslados deberán tener por lo menos 5 puertas y/o posibilidad de cargar sillas de ruedas en caso de que los pacientes lo necesiten.
- c) El chofer de cada vehículo deberá contar con libreta de chofer Profesional que lo habilite para tales efectos (conducción de Taxis y o Remis).
- d) En la oferta se deberán detallar los datos del vehículo: marca, modelo, tipo y matrícula.

- e) El o los vehículos ofrecidos no podrán exceder los diez (10) años de antigüedad a la fecha de contratación.
- f) La firma adjudicataria deberá asegurar el vehículo ante el Banco de Seguros del Estado, contra todo riesgo y durante el periodo que dura la contratación del servicio. Se debe presentar constancia del Banco de Seguros del Estado al momento de iniciar el servicio.
- g) Contar con habilitación del MTOP o del Ministerio de Turismo.
- h) Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a esta Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.
- i) La empresa adjudicataria, no podrá bajo ningún concepto, paralizar el servicio, ni total ni parcialmente.
- j) La firma adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S. El personal vestirá ropa apropiada para sus funciones.
- k) En caso de desperfectos, por los cuales el vehículo no pueda estar a la orden de la Institución, en días y horarios estipulados en el contrato o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, se deberá sustituir en forma inmediata dicho vehículo, a efectos de mantener el servicio, la cual deberá tener las características estipuladas en la presente licitación.
- l) La Institución exigirá con la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con las Pólizas de Seguros del Banco de Seguros del Estado, estipuladas en la presente licitación, no conformándose factura alguna que no cumpla con esta disposición.
- m) Esta unidad ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF, por lo cual los oferentes deberán establecer para cada uno de los ítems que coticen, su conformidad de aumentar las cantidades hasta un máximo del 100% (cien por ciento) de las mismas, en caso de omisión de establecer su conformidad a ello en la oferta (se considerara que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa).

#### **GENERALIDADES:**

##### La Empresa Adjudicataria debe dar cumplimiento a:

1. Normativa Vigente de ASSE, MSP y Ministerio de Transporte respecto al funcionamiento de la flota automotriz que permita el eficiente traslado en tanto seguro vehicular (perfecto estado de circulación, conservación e higiene), abastecimiento de combustible, cantidad de vehículos y habilitación de los mismos; así como las características que permitan el traslado incluso en días de condiciones adversas de tiempo. Se deberá presentar copia autenticada de las pólizas respectivas y último recibo de pago en forma previa a iniciar el presente Servicio.
2. los operarios deben:
  - estar uniformados correctamente y de acuerdo a la estación temporal
  - presentar adecuado aseo personal durante toda la labor

La Institución podrá ante la Empresa Adjudicataria: solicitar el cambio de operarios con motivos debidamente fundamentados, la cual deberá proceder de inmediato a efectuar la o las sustituciones solicitadas.

**EVALUACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO BRINDADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:** estará dado por la Dirección Técnica y Dirección Administrativa del Hospital de Rocha con una periodicidad bimensual.

#### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **Anexo A** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y

accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. de apertura.

Las MIPYMES que deseen acogerse a los márgenes de preferencia establecidos en el art. 10 del Decreto 371/010 "Programa de Contratación Pública para el desarrollo. Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Reglamentación" deberán presentar conjuntamente con su oferta y en todos los casos, Certificado de Participación en el Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las MIPYMES emitido por DINAPYME que acredite que cumple con el art. 4 ° y concordante del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido Subprograma mediante el mencionado Certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

Para acreditar ser una MIPYME deben cumplir el requisito de aplicar un proceso de mejora en la empresa lo que se acredita mediante certificación ISO 9001 o equivalente constancia de inscripción y habilitación de la empresa, o certificado que acredite la culminación exitosa del programa de fortalecimiento.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones

### **Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

**Se solicita su presentación en el orden establecido en los literales siguientes :**

- certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando tener contratado seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- pólizas de seguro de vehículos contra todo riesgo
- relación de los vehículos afectados al servicio contratado: marca, modelo, año, matrícula de los vehículos y la habilitación para brindar el mismo
- Documento que avale la titularidad de la flota vehicular

### **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [compras.rocha@asse.com.uy](mailto:compras.rocha@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

1. cumplimiento de la Empresa con la presentación de los documentos y requisitos solicitados en el presente pliego
2. respecto a las ofertas presentadas se ponderara : se puntuará hasta un **máximo de 40 puntos** , considerando el precio, antecedentes y antigüedad.
  - **Antecedentes:** se otorgará 3 puntos por antecedentes documentados (referencias de Instituciones a las que a prestado servicios), de prestaciones de similares características, hasta un máximo de **9 puntos**.
  - **Precio:** se otorgarán **20 puntos** a la oferta de menor precio. El resto se definirá por regla de tres inversa.
  - **Antigüedad en el ramo** objeto de la contratación. Ponderación hasta **10 puntos**, otorgando 1 punto por año.
3. serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionado como adjudicatario la existencia de antecedentes negativos en la prestación de servicios .
4. la no prestación de servicios en dependencias de ASSE o del MSP con anterioridad no sera elemento excluyente para participar en el presente llamado.

SE VERIFICARÁ EN EL RUPE LA INSCRIPCIÓN DE LOS OFERENTES EN DICHO REGISTRO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL MISMO SE ENCUENTRE REGISTRADA, LA AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE INHIBAN SU CONTRATACIÓN Y LA EXISTENCIA DE SANCIONES SEGÚN CORRESPONDA.

A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN, EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERÁ HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE “**ACTIVO**” EN EL RUPE. SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIESE ADQUIRIDO EL ESTADO "ACTIVO" EN RUPE, UNA VEZ DICTADO EL ACTO, LA ADMINISTRACIÓN OTORGARÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR EL LLAMADO AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

#### **Información confidencial y datos personales .**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser

ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley No 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley No 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

#### **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Por el periodo que abarque el contrato.

#### **PERIODO DE CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Compra es de 12 meses, desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017 y siendo prorrogable por un período de igual duración con vencimiento final el 31/12/2018 Si al 1o. de enero de 2017 aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE..

#### **SISTEMA DE PAGO:**

Crédito mediante el SIIF. Plazo estimado de pago sesenta días del cierre del mes al que pertenece la factura.-

#### **OFERTAS SIMILARES- NEGOCIACIONES-MEJORAMIENTO:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Institución (ASSE Hospital de Rocha) se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo la Institución (ASSE Hospital de Rocha) podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

La Institución (ASSE Hospital de Rocha) se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento si así se estima conveniente a los intereses de la misma.

#### **ACLARACIONES- PRORROGAS:**

Los adquirentes de este Pliego podrán solicitar por escrito y dirigido a la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital de Rocha, las aclaraciones con respecto al mismo, hasta (3) tres días hábiles antes de la fecha establecida para la Apertura, teniendo la Dirección un plazo de veinticuatro (24) horas para la evacuación de las mismas.

En el caso de prórroga será resuelta por la Dirección del Hospital de Rocha según su exclusivo criterio.

El Hospital de Rocha se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del T.O.C.A.F.

#### **GARANTIA:**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### **INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

##### 1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

##### 2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

##### 3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

#### **15) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

**Normas que regulan el presente llamado:**

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013,
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (Modificaciones y Concordantes)
- **Acceso a la información Pública:** Ley N° 18,381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N°19,178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Decreto N° 131/014** de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales
- Las disposiciones del presente Pliego Particular

**IMPORTANTE:** Los pliegos están disponibles en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**Rocha, 5 diciembre de 2016**

## RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).



